



**La Vecilla de Curueño**  
**AYUNTAMIENTO**

Plaza del Torreón 1. 24840 La Vecilla de Curueño

## **ANUNCIO**

### **Información pública de la aprobación inicial de la Modificación Puntual nº 2 de las Normas Subsidiarias Municipales de La Vecilla de Curueño**

Aprobada inicialmente por acuerdo del Pleno de fecha 30 de junio de 2017, la Modificación Puntual nº 2 de las Normas Subsidiarias Municipales de La Vecilla de Curueño, promovida por D. Cesáreo Fernández Gómez, *para recalificación de unos terrenos de suelo rústico a suelo urbanizable, en un sector de suelo urbanizable sin ordenación detallada denominado Sector 1 (SUR/sod/St-I-PP), para ampliar la zona residencial y dotacional de esta parte del núcleo de La Vecilla, a la vez que se completa el trazado del viario de la zona, con la prolongación de la calle Real, la unión en un tramo peatonal con la Calle La Serruca y también se completa la unión con el viario trazado en el Sector de Suelo Urbano No Consolidado delimitado con anterioridad en el cual se planificó una zona residencial en terrenos propiedad de la Excm. Diputación de León, de conformidad con el artículo 52.5 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 154 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre un plazo de exposición pública de un mes para su examen y formulación de alegaciones.*

A tenor de lo dispuesto en el artículo del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León se suspende el otorgamiento de licencias urbanísticas en los terrenos objeto de modificación. Esta suspensión tendrá una duración máxima de dos años, finalizando en todo caso con la aprobación definitiva del planeamiento.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León», y en el Diario de León, entendiéndose iniciado el periodo de información pública a partir del día siguiente al de la última publicación de los anuncios indicados.

El documento se podrá consultar en el Ayuntamiento, de lunes a viernes y en la siguiente página web [www.aytolavecilla.es](http://www.aytolavecilla.es) y formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes.

La Vecilla de Curueño a 6 de julio de 2017



**Fdo.- Manuela García Robles**  
**Alcaldesa del Ayuntamiento**